



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
 REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N° 1491.-

PARRAL,

13 AGO 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto N° 1.498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.10
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
3. Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
4. Decreto Exento N° 6.220 del 24.06.2015, que designa como Alcalde Subrogante a Don Emilio Cisternas Hernández.-
5. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 04.08.2015, en que se aprueba la propuesta de modificación presupuestaria, creación y traspaso.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.385 de fecha 05.08.2015, que aprueba la modificación presupuestaria Creación "**Cuenta complementaria construcción sede comunitaria Pobl. Independencia**".
7. Decreto Alcaldicio N° 1.386 de fecha 05.08.2015, que aprueba la modificación presupuestaria Creación "**Adquisición de terreno para proyecto S.A.R.**"

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto Alcaldicio N° 1.385 de fecha 05.08.2015, que aprueba la modificación presupuestaria Creación "Cuenta complementaria construcción sede comunitaria Pobl. Independencia", el ítem de imputación no corresponde. -
- 2.- Que el Decreto Alcaldicio N° 1.386 de fecha 05.08.2015, que aprueba la modificación presupuestaria Creación "Adquisición de terreno para proyecto S.A.R.," el ítem de imputación no corresponde.
- 3.-Que, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO:

1. **DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N° 1.385 de fecha 05.08.2015, que aprueba la modificación presupuestaria Creación "**Cuenta complementaria construcción sede comunitaria Pobl. Independencia**"
2. **DEJESE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N° 1.386 de fecha 05.08.2015, que aprueba la modificación presupuestaria Creación "**Adquisición de terreno para proyecto S.A.R.**"

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
 ALCALDE(S) DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/MSC/pgr.
 Distribución:
 1) Sres. Contraloría
 2) Depto. Finanzas(2)
 3) Depto. Control
 4) Depto. SECLAN
 5) Archivo Municipalidad de Par